

EL REJENERADOR.

PERIODICO OFICIAL.

UN REAL]

AREQUIPA MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DE 1856.

[NUM. 16.

MINISTERIO GENERAL.

MANUEL IGNACIO DE VIVANCO,

JEFE SUPREMO DEL PERU
Y GENERAL DE BRIGADA DE SUS
EJERCITOS & . & .

DECRETO:

Art. 1.º Se emitirán vales del crédito público al portador, por la cantidad de quinientos mil pesos, abriéndose el libro correspondiente en el Ministerio General.

Art. 2.º Los vales serán de cuatro categorías: de mil, quinientos, doscientos y cien pesos, y todos contendrán el presente decreto, la rúbrica del Jefe Supremo y la firma del Ministro General.

Art. 3.º Se abrirá en los libros de la Tesorería un cargo por los quinientos mil pesos emitidos, cuya partida será rubricada por el Ministro General y firmada por el Prefecto del Departamento y por el Tesorero.

Art. 4.º La Tesorería saldará este cargo con los vales existentes y con las cantidades que hayan producido las ventas, que se harán por el Administrador del Tesoro de acuerdo con el Prefecto del Departamento.

Art. 5.º El interés de las cantidades expresadas en los vales será el de doce por ciento anual, desde el día de su venta, que se anotará en el vale por el Prefecto y por el Administrador del Tesoro, hasta el de su amortización.

Art. 6.º La amortización se hará a los treinta días contados desde la pacificación de la República, señalándose para el pago, a elección de los tenedores

El dinero en Tesorería.

La redención de los censos redimibles, conforme al título 4.º sección 4a., libro 3.º del Código Civil.

Las deudas a favor del Estado.

Los derechos de Aduana en el puerto de Islay.

Los fondos de la Caja del Crédito público.

Art. 7.º La amortización se hará por la cantidad expresada en el vale y por los réditos devengados hasta el día en que se verifique.

Art. 8.º El Gobierno no hará ningún pago con estos vales sin convenio expreso del acreedor.

El Ministro General, el Prefecto del Departamento y el Administrador del Tesoro, cada uno en la parte que le corresponde, quedan encargados del cumplimiento de este decreto, que se hará imprimir y publicar. Dado en la casa del Supremo Gobierno en Arequipa a diez y nueve de Diciembre

de mil ochocientos cincuenta y seis—
Manuel I. de Vivanco—P. O. D. S. E.—
Manuel de la Guarda.

República Peruana—Ministerio General—Arequipa Diciembre 23 de 1856.

Organízase la Administración de Justicia de este Departamento en el órsiguiente.

Corte Superior.

Vocales.

- D. D. Mariano Gandarillas.
- „ „ Teodoro La Rosa.
- „ „ Gabriel P. Rivero.
- „ „ José Hermógenes Cornejo.

Fiscal.

- „ „ José María Perez.

Relatores.

- „ „ Ramon de la Fuente.
- „ „ José Isidro Walde.

Secretario de Cámara.

- „ „ Mariano Bolaños.

Jueces de 1a. instancia.

- „ „ Manuel Cornelio García.
- „ „ Manuel Gutierrez Cossio.
- „ „ Mariano Delgado.
- „ „ José Luis Gamio.

Ajente Fiscal.

- „ „ Lucas Corzo.

Jueces de provincia.

De Caylloma „ „ José Julian Ar-
guedas.

Majes „ „ Mariano Julio Corzo.

Union „ „ Justo Bustamante.

Camaná „ „ José Cayetano Mar-
quez.

Condesuyos „ „ Baltazar Nica-
nor Murguía.

Y atendiendo a que D. Juan Manuel Delgado fué nombrado en propiedad Secretario de la Ilma. Corte del Departamento en el año 1839, de cuyo destino no ha sido separado legalmente; y a que D. Mariano Bolaños lo ha estado sirviendo en lugar del sustituto D. Mariano Rodulfo—se restituye a Delgado a la posesion de su empleo, debiendo desempeñar lo Bolaños provisionalmente hasta que se decrete el expediente de jubilacion que debe organizar Rodulfo, percibiendo cada uno de ellos el mismo sueldo que han gozado hasta la fecha.

Comuníquese y publíquese.—*Vivanco*.
P. O. D. S. E.—*Manuel de la Guarda.*

Es copia—El Oficial 1.º—*Manuel M. Torres.*

Arequipa Diciembre 24 de 1856.
Para el arreglo de las oficinas de Hacienda de este departamento se ha-

cen los siguientes nombramientos.

ADUANA DE ISLAY.

Administracion.

Administrador en propiedad D. José A. Berenguel.
Idem interino Coronel D. Juan M. Arizmendi.
Amanuense de la Aduana D. Juan G. Rivero.
Vista D. Mariano Jurado de los Reyes.

Contaduría.

Contador.....D. Diego Madueño.
Oficial 1.º..... „ José M. Ureta.
Idem 2.º..... „ Juan de D. Hurtado.
Idem 3.º..... „ Juan Luis Soto.
Amanuense..... „ José Mateo Dongo.
Guarda almacén „ Francisco Bustamante.
Auxiliar..... „ Toribio Chavez.

Resguardo.

Comandante.....D. José G. de la Fuente.
Cabo..... „ Patricio Andía.

TESORERIA PRINCIPAL.

Administrador
Oficial 1.º interventor D. Mariano Carbajal.
Idem 2.º..... „ José Ant.º Sierra.
Idem 3.º..... „ Mateo Chavez.
Amanuense 1.º..... „ Narciso Rivera.
Idem 2.º..... „ Sebastian Rivero.
Contador de moneda... „ Narciso Chavez.
Portero..... „ Juan Luis Sierra.
Comuníquese y publíquese.—*Vivanco*—
P. O. D. S. E.—*Manuel de la Guarda*.
Es copia—*Lino Mariano Barrera*—Oficial mayor.

República Peruana—Ministerio General—Arequipa Diciembre 24 de 1856.

Al Sr. C. Prefecto del Departamento.

En acuerdo de esta fecha, S. E. el Jefe Supremo ha tenido a bien autorizar a US, para que a su juicio nombre los seis Guardas, que segun el reglamento son necesarios para el servicio del Resguardo de la Aduana de Islay.

El Gobierno espera que US. elegirá para estos nombramientos, a individuos que reúnan probidad y aptitudes, cualidades que son tan precisas para el servicio de las oficinas de Hacienda.

Así mismo prevengo a US, que mientras se espidan los despachos en forma, a los empleados nombrados en el decreto que en copia le acompaño, se servirá US. darles el nombramiento provisional que a cada uno corresponde.

Dios guarde a US.—*Manuel de la Guarda.*

AVISO OFICIAL.

Los oficiales mayores del Ministerio General, Capitan de Navio D. Francisco Carrasco y D. Lino Mariano Barrera; el 1.º de la seccion de Guerra y Marina y el 2.º de la de Hacienda se han encargado desde esta fecha por disposicion suprema, del despacho de sus respectivas secciones.

Arequipa Diciembre 20 de 1856.

ERRATAS DEL NUM^o 15.

En la pag. 1a. colum. 2a. lín. 25, dice—Noviembre, léase—Diciembre.

En la pag. 2a. colum. 3a. lín. 27, dice—en el término, léase—en los términos.

MOQUEGUA.

República Peruana—Comandancia general del Departamento de Moquegua—Moquegua Diciembre 19 de 1856.

Al Señor General Ministro General.

S. G. M. G.

Son las diez del día, hora en que con la Division de mi mando he ocupado esta plaza, despues de haber sostenido dos horas de combate, promovido por unos cuantos Moqueguanos que alucinados por tres ó cuatro individuos que desconociendo los favores y buena acogida que les dispensó este noble vecindario, han tratado de comprometerlo, exponiéndolo à las funestas consecuencias de una guerra. Los padres de familia y vecinos notables de esta ciudad, han recibido con demasiado regocijo à la fuerza de mis órdenes, porque todos ellos son decididos partidarios de la causa rejeneradora.

Hasta ahora solo se cuentan muertos doce individuos de mi tropa y el Sargento Mayor D. Francisco Mendoza, moqueguano, que salió à la Rinconada a reunirse con mi fuerza: acertivamente no sé el número que haya de heridos, pero creo que no pasarán de ser à ocho. Toda la ciudad queda en completa tranquilidad, sin que haya tenido lugar el menor desorden ni abuso de parte de los vencedores, que desde el primer jefe hasta el último soldado son acreedores à las consideraciones de S. E. por cuanto à competencia han manifestado su valor y disputádose los peligos.

Quedan ya con nosotros y en completa libertad el Sr. Prefecto D. José Alayza con los veinticinco Jefes y oficiales y catorce individuos de tropa que tenia presos en esta ciudad el titulado Sub-Prefecto D. Mariano Flores.

He tomado algunos presos de los que salieron al combate, entre ellos D. Domingo Barrios que desempeñaba el cargo de Comandante Militar de la Provincia. Dignese US. dar parte de todo lo ocurrido à S. E. el Supremo Jefe de la Nacion.

Dios guarde à US.—S. G. M. G.—Juan A. de Ugarteche.

DEPARTAMENTAL.

Razon de los SS. que han entregado caballos para el Escuadron Lanceros de Vivanco, ó dinero para que se compren.

- D. Manuel Tejeda uno.
- „ Benigno Martinez uno de superior calidad.
- „ Manuel de la Cuba uno.
- „ Mariano Paredes uno.
- „ Juan Mariano de Goyene-

che uno.

[D. Juan Dias cien pesos para dos, recibidos por el jefe encargado del mismo Escuadron.

„ Manuel Tejeda el comerciante, uno.

„ Francisco Rodriguez uno.

„ Miguel Rodriguez cincuenta pesos para uno, recibidos por el jefe encargado.

„ Manuel Salinas y siete individuos mas, uno.

„ Leandro Carpio y siete individuos mas, uno.

„ Narciso Barreda, uno.

„ Manuel Cervantes cincuenta pesos para uno, recibidos por el jefe encargado.

„ José Gregorio Basagoitia uno.

„ Mariano Escobedo uno.

Asi aparece del libro de toma de razon. Arequipa Diciembre 22 de 1856.

Mariano Delgado Sec^o

Interior.

Continuan las comunicaciones de los tenientes de Castilla.

República Peruana—Prefectura y Comandancia General del Departamento de Arequipa—Islay, Noviembre 6 de 1856.

Al Señor Ministro de Estado en el despacho de Gobierno.

Sr. Ministro.

Consecuente con lo que manifesté a US. en mi parte de 2 del presente, emprendi mi marcha el 3 sobre este puerto a las siete y media de la noche. Dispuse que la infanteria marchara a vanguardia, a su retaguardia la caballeria, y yo en compania de todos los demas Jefes y Oficiales cerraba la marcha. No habiamos andado doce cuadras desde el punto de Cocachaca de adonde levantamos el campo, cuando sentimos la detonacion de un tiro de fusil que nos alarmó sobre manera y nos obligó a dirijirnos aceleradamente hacia la parte de donde salia. Un Comisario de Policia, a pocos momentos, se presentó al escape en su caballo y dió parte de que la caballeria, en lugar de seguir de frente su marcha, habia tomado sobre la derecha, camino de Arequipa, y que una voz que dijo "ahora es tiempo" emprendió la fuga disparando algunos tiros. A tan desagradable noticia creí se habian realizado mis temores, de que he hablado a US. en mi citada nota, y por lo mismo me diriji, como era natural, sobre los amotinados; llegué al sitio en donde dieron el grito y ya habian desaparecido. Di órden a varios oficiales de los que me acompañaban para que fueran en su seguimiento con el fin de que se pusieran al corriente de la causa por lo que se desobedecieron mis órdenes. Temeroso, con justicia, de que los tiros disparados produjeran funestos resultados en la infanteria me fui hacia ella y encontré que felizmente continuaba su marcha sin alteracion. Con la prudencia y cautela necesaria dicté las órdenes del momento, hice porque redoblaran las precauciones, y asegurado lo mejor posible el séquito de la marcha, principié a hacer las averiguaciones que me pusieran al corriente de tan desagradable suceso. Al princpio solo conseguí convenirme de que la defeccion era infalible pero mas tarde me puse al corriente de los motivos que la ocasionaron. Estos, Sr. Ministro, se reducen a que la fuerza estaba minada y en combinacion con los traidores

Gamio y Masias; que sus principales agentes fueron los Sargentos y demas clases, y que, si antes no habia estallado el motin, fué por la esperanza que abrigaban de corromper la Infanteria, ó cuando no lo consiguiesen, hacer por lo ménos que se embarullara y dispersara.

El Capitan D. Mariano Córdenas que aparentaba traidoramente su decision por el Gobierno y el Capitan suelto Don Tomás Francisco Manrique, mandados, el primero por mí y el otro por el General Albizori, para que averiguaran la causa del desorden y vieran si lo podian contener, olvidando sus deberes, faltando a las consideraciones y a la amistad y traicionando en fin cobardemente, se pusieron de lado de la tropa revoltosa, quien los proclamo por sus Jefes en medio de abrazos y vivas de regocijo.

El Capitan Don Cosme Tapia, y demas oficiales de dicha fuerza, cumpliendo con su deber, hicieron vanos esfuerzos por atraer la al órden y que volviera sobre sus pasos; nada pudieron conseguir, y antes por el contrario se les amenazó de muerte, llevándose en calidad de presos a los Alfezes Don José Viscarra y Don Mariano Tapia. Habia pasado una hora de dicho acontecimiento, cuando en la marcha se me presentaron los citados oficiales seguidos de dos Gendarmes que no sin esfuerzos y trabajo lograron escapar de en medio de los facciosos. Por los relatos de ellos sé los sentimientos que manifestó a US. y me he afirmado mas de que la corrupcion en esa fuerza era absoluta; que sus miras siguiendo las instrucciones recibidas por los Coronels Gamio y Masias, eran proteger la defeccion de la Infanteria, minarla y en el último caso verificarla por sí mismos.

Como este hecho, es de tanta magnitud y debe tener ramificaciones, he dispuesto se levante el correspondiente sumario a fin de esclarecerlo y sacar la verdad en su verdadero punto de vista; pero estoy persuadido que de las declaraciones que se reciban ha de resaltar indudablemente la completa complicitad de la tropa, pues fué hechura de los Jefes Gamio y Masias que la educaron a su amaño.

Dignese US. poner esta desagradable ocurrencia en el conocimiento de S. E. el Presidente Provisorio para los fines que convengan.

Dios guarde a US.—S. M.—Pedro Diez Canseco.

(Del Comercio de Lima.)

DOCUMENTO CURIOSO

del Gobierno de la moralidad y de la economía en la distribucion de los caudales públicos.

Un sello del Ministerio de Hacienda.

Lima Diciembre 11 de 1856.

El Gobierno ofrece y asegura a los que vuelvan a poner bajo de su dependencia a la fragata de vapor de guerra "Aporimac" doscientos mil pesos (200.000 \$) aumentándose esta cantidad hasta la de trescientos mil pesos (300.000 \$) si tambien restituyen los bergantines "Tumbes" y "Loa"; asimismo garantiza, que el Capitan de Navio D. José María Salcedo, no volverá a mandar ninguno de los tres buques espresados; y autoriza a Mr. Jorje Garrith a tomar las medidas convenientes para que se logre la devolucion de dichos buques. (Firmado) Castilla—José Santos Castañeda.

Para que nadie dudase de la autenticidad de este documento ha sido espuesto al público en el lugar donde se fijan

los bandos.—Se ha visto que este documento inalficible está todo de puño y letra del Ministro Castañeda. Al pié se encuentra una traducción en inglés.

Las instrucciones detalladas que Castilla dió al que debía ser Ajente de sus maquinaciones, existen en nuestro poder y serán publicadas oportunamente.

Para que se conozca la inmoralidad y el desconcierto de los servidores del General Castilla copiamos dos cartas (como están escritas) autógrafas del Coronel D. Mariano Pio Cornejo, que fueron tomadas entre los papeles del General San Roman. Por ellas se conocerá que la veledad y el lucro son el único móvil de todos los Castellistas. Plantas parásitas que viven siempre á costa de la savia ajena y buscan sin cesar por las vias tortuosas y por las rendijas que pueden penetrar, otra planta que les preste apoyo para recibir el sol.

Ayacucho Octubre 23 de 1855.

Sr. D. D. Manuel T. Ureta.

Mi apreciadísimo Primo y amigo.

Al cabo de algun tiempo he venido a tener carta de V. por la que tengo el gusto de saber se halla V. bueno.

No comprendo como no hayan llegado a sus manos mis cartas de los correos pasados que todas han sido dirigidas por el Ministerio de Gobierno, y es preciso averiguar por ellas.

El Sr. Santillana me ha entregado su apreciable de 27 del pasado, en la que me dice V., que es verdadero amigo suyo, y que merece entera fe y absoluta confianza: no se primo mio, que decirle sobre esto, lo único que dire á V. sobre el particular, es, que si to los estos Santillanas tienen calsones que ponerse, es debido y esclusivamente a la protección que el Sr. Elias les ha prestado desde muy atras, de conoigiente por estos antecedentes no tengo en este ninguna confianza, por otra parte, este joven no tiene prestigio ninguno, así es que no se como ha podido V. entregarse á el segun el mismo lo asegura de haberle V. declarado todo su plan: por lo que temo que cualquiera empresa con hombres de esta naturaleza puede fracasar, y los amigos de V. que hayan tomado parte de buena fe y tengan algo que perder, seran las victimas. Ahora mismo se marcha Santillana para Huanta para recibir á D. Domingo, y aqui mismo ha estado dando pasos para que el Comercio le dé corria á los Toros y le hagan comedias, esto no se como pueda llamarse, V. me lo dirá.

Primo mio, la empresa es grande y sus consecuencias mayores, así es preciso asegurar las noventa y nueve provabilidades del buen resultado, para no esponerse a sufrir un chasco pesado; yo ignoro todo y necesito orientarme de todo para proceder a hacer mis arreglos, muy particularmente en la clase de empleados que en su mayor parte son de Elias y Castillo—y para asegurarme, quiero que V. me hable largo sobre el particular, y creo de necesidad la conuinacion de una clabe.

El mismo Santillana, me ha asegurado que U. marcha de acuerdo y en buena armonia con D. Ramon y D. Miguel, y que a la fecha estaran concluidos sus arreglos, lo celebro mucho, pues será el medio mas seguro para obtener un buen resultado.

Mi tercera renuncia no ha sido admitida, pero me dice el Presidente, que se me admitirá, pero que aun no se ha fijado en la persona que deva relevarme, por lo que entiendo que no pasará mucho tiempo sin que esto suceda.

Al Sr. Elias lo tendre en esta entro de pocos dias y viene alojarse en la prefectura

segun el me escribe, y con su llegada podre descubrir mucho, lo que trasmitire a V. oportunamente.

Primo y amigo, me parece que mis servicios serian mas eficaces mandando un cuerpo, que estando a la caveza de un Departamento tan insignificante como este: digo insignificante, en primer lugar, por que aqui los hombres son muy falsos por temperamento, y no hay a quien entregarse con entera confianza, y lo segundo y muy principal, que carecemos de todo elemento y recursos tan necesarios para la empresa, vacios que no son faciles de proporcionarse: en fin espero que V. con mejor acuerdo me indique todo lo que crea mas conveniente y acertado.

Hasta el otro Correo se despide de V. su siempre decidido y afectuoso primo y amigo—S. S.—

Mariano Pio Cornejo.

Sór Gral. D. Miguel San Roman.

Tacna Agosto 20 de 1856.

Mi apreciadísimo Gral. y amigo.

Con mucho gusto contesto su apreciable de 13 del presente, por la que tengo el gusto de saber disfruta U. de buena salud.

Ya me tiene U. en posesion del destino con que el Gobierno me ha honrado, y no comprendo como ha podido S. E. creer que no lo admitia, habiendole escrito con la misma fecha que a V. en la que le doy las gracias por la confianza que depositaba en mi, carta de la que aun no he recibido contestacion sin saver a que causa atribuiria; en la misma carta le manifiesto la necesidad que tenia de instrucciones vastantes circunscripciones para ceñir a ellas mis procedimientos, por que es cosa muy graciosa, que el Jefe del Batallon Ayacucho y la Marina, tengan instrucciones particulares y Generales, y el Comandante Gral. no las tiene de ninguna clase, y desde que esto sucede, es insignificante y aun ridiculo el nombramiento con que se me ha honrado, por que este es el modo mas sencillo para que aqui no nos entendamos y que las cosas marchen en desorden: me intereso pues con V. para que manifieste a S. E. la necesidad que tengo de las instrucciones que en mi carta particular le pido, y que en el presente correo lo hago de oficio, para en caso necesario tener una norma.

Creo que el Gobierno tiene hecho estudio de hecharlo á perder todo y solo sacrificar a los empleados que tienen deseo de cumplir bien sus deberes y ser fieles y consecuentes con sus principios y compromisos, en cuyo caso creo hallarme yo.

El Departamento ofrece una calma incidiosa, y que al fin tendrá su reventason sino se toman las medidas que en tales circunstancias convienen: El Presidente se ha entregado completamente y con ciega confianza al actual Prefecto de Tacna, hechando al olvido lo que este ha sido y será y la guerra declarada que siempre le ha hecho;—es Uivanquista por organizacion, todos son lo mismo y sus colocaciones han sido conseguidas por influjo de este, y mas tarde el resultado ya savemos cual vendrá a ser: si U. en tiempo no hace lo que le conviene, será U. la victima y sus amigos tambien lo seremos, es preciso cruzar todo, eforse V. en que se cambie este Prefecto y muchos de sus aliados entre ellos el famoso y bien conocido D. Jose Maria Ujil que se halla de Bista en la Aduana de Arica. Soy amigo de V. y muy verdadero, por cuya razon le hayo estas indicaciones que no las oreo de mas, y que V. sabrá aprovecharlas.

Sin mas por ahora queda siempre suyo su amigo y S. S.

Mariano Pio Cornejo.

Son copias fieles de sus originales.

El General Vivanco.

(Conclusion.)

Los ascensos que se prodigan sin tasa ni medida en el ejército, aumentan considerablemente la aristocracia militar con grave detrimento del erario, y hacen pesar sobre la Nacion una clase compuesta en su mayor parte, de la escoria de la sociedad.

Es tan grande la sficion que tiene el hombre a los gozes materiales y al dinero que es el medio de proporcionárselos, que tiende con fuerza al materialismo. Un Gobierno que comprenda su alta mision, debe procurar espiritualizar la sociedad y desarrollar los instintos nobles y generosos; lo que se consigue en parte con los premios honoríficos.

No sabiendo los enemigos del General Vivanco como hacerlo odioso y arrebatarle esa gran popularidad que los desespera, no se han parado en medios y han echado mano hasta de las cenizas de los desgraciados Lastres y Berástegui. No entraremos en los pormenores de aquel infausto proceso, y solo observaremos, que si hubo delito y la sentencia fué justa, no se puede culpar al General Vivanco; y si por el contrario fué injusta, la responsabilidad no recae sobre él, sino sobre el Consejo de Guerra que la pronunció. Sin embargo, es tan original la lógica de las pasiones y es tal el odio que los gobiernistas profesan al General Vivanco, que no solo nada dicen del asesor que pronunció la sentencia, y que ocupa en el dia un puesto eminente, sino que han llevado su villanía hasta calumniar el blanco de sus iras. Decir que el General Vivanco exigió de los que componian el consejo de guerra, que sentenciaran a muerte a Lastres y Berástegui para perdonarlos despues, es una calumnia atroz que rehazan con indignacion sus amigos. Nos consta además que el General Vivanco tuvo que sostener una lucha cruel consigo mismo, y recurrir a toda la fuerza de su voluntad para dominar los sentimientos generosos de su alma y dar cumplimiento a la sentencia del consejo. Pero por un lado le creyó justa y por otro, conociendo que mientras que en Perú el arte de conspirar es un oficio lucrativo en que se va a ganar mucho y no perder nada, no habrá nunca estabilidad ni progreso, se vió en la precision de sacrificar los sentimientos de su corazon a la felicidad de la República.

Resta ocuparnos de la acusacion mas grave que los liberales hacen al General Vivanco y que se funda en sus ideas absolutistas y dictatoriales. Los liberales tienen su terror pánico a la dictadura, es lo que no carecen de razon, porque mas vale someterse a la ley por muy mala que sea, que a la voluntad caprichosa de un hombre por muy ilustre que se le suponga. Pero es el caso que entre nosotros la ley no ha sido sino letra muerta, y las constituciones liberales que se han dado al pueblo desde la época de la emancipacion política, no han servido para garantir los derechos del ciudadano sino para explotar su credulidad y disfrazar la dictadura. Sin usar a colacion las facultades extraordinarias que a cada momento se conceden a nuestros gobiernos y que interrumpen el órden constitucional, no puede asegurarse sin exajeracion, que las leyes no se observan sino cuando conviene a las miras del gabinete; de suerte que sobre la Carta fundamental impera una ley superior a todas las leyes y a todas las constituciones; es decir la voluntad del mandata i. No tratamos por ahora de explicar la razon de este fenómeno. (lo que haremos despues) sino simplemente nos limitamos a consignar el hecho. Si la dictadura ha sido pues el estado normal del país, nada se habria perdido con tener por dictador al General Vivanco, por el contrario se habria ganado, porque en lugar de una dictadura estúpida se tendria una dictadura ilustrada.

Sin embargo es falso que el General Vi-

vanco quiera ser dictador, y es muy probable que no tarde mucho tiempo en dar al público algun manifiesto en que exponga sus ideas a este respecto. Lo que si creemos es que en caso de que la revolucion triunfara no gobernaria con la actual Constitucion que no ha sido bien acogida por la mayoria, sino con una nueva que esté mas conforme con el grado de cultura en que se encuentra la República.

Por mas que digan nuestros políticos, el pais no está en estado de ser rejido por instituciones tan liberales como ellos las desean. Y si no, explíquennos ¿por qué en el largo periodo de tiempo que ha trascurrido desde nuestra independencia, todos los ensayos que se han hecho han sido inútiles y hasta ahora no se ha podido plantificar el Gobierno Republicano? Este es un hecho sobre el que desearamos se meditase profundamente. En cuanto a nosotros, estamos persuadidos que seria una explicacion ridicula del fenómeno politico que analizamos, si se atribuyera a los defectos ó vicios de tal ó cual gobernante. Desde nuestra emancipacion politica son infinitos los hombres públicos que se han sucedido en los altos puestos de la Nacion, y sin embargo cualesquiera que haya sido el mérito que quiera suponérselo, todos han tropezado con los mismos obstáculos y desengañados de su impotencia, solo han pensado en continuar la farsa que hace tiempo representan nuestros danzantes políticos. Esto proviene de que no le es dado al hombre cambiar las leyes de la naturaleza, esto proviene de que el Perú no está todavía tan adelantado como se cree, y esto proviene en fin, de que las diferentes constituciones que se han dado al pueblo han estado en oposicion directa con la verdadera constitucion; es decir con el conjunto de principios que se derivan de la naturaleza de nuestra sociedad.

Hay hombres que la dan por ser entendidos en materias politicas y que cuando se trata de alguna Constitucion, lo único que examinan es si es liberal. No se fijan si es buena ó mala, si conviene ó no al país. Para ellos si es liberal tiene que ser necesariamente buena, y asi como no puede ponerse por defecto a una cosa el ser demasiado buena, asi tambien, no puede tacharse una Constitucion de demasiado liberal. Y es muy probable que si a estos bichos se les preguntara que entienden por Constitucion liberal, se verian en grandes apuros, de los que no saldrian sino con lugares comunes.

Hay otros que imaginan que las constituciones, asi como las formas de gobierno no tienen un valor relativo sino un valor absoluto. No reflexionan que aunque los principios absolutos de justicia son los mismos en todos los países, no sucede lo mismo respecto a las leyes civiles que son buenas en un lugar y malas en otro. Asi por ejemplo la forma republicana puede ser excelente en una Nacion y pésima en otra. Apesar de los grandes adelantos que la Francia y la Inglaterra han hecho en la civilizacion, seria desconocer la historia de esas dos grandes naciones que se hallan a la cabeza del mundo, suponer que pudiera convenirles las instituciones republicanas. Ya en distintas épocas hicieron ensayos que les costó arroyos de sangre y desengañados al fin de los utopistas, tuvieron la cordura de volver al antiguo régimen.

Aunque la libertad se encuentra en todos los hombres, no la poseen en el mismo grado. Mientras mayor sea la moralidad de un individuo, su ilustracion y el desarrollo de su inteligencia, tanto mas libre será. Lo que sucede con el individuo sucede tambien con las naciones. La libertad politica no puede ser la misma en todos los países, y el unico modo de ensancharla es ilustrando y moralizando a los pueblos.

Exceptuando los niños que salen de los colegios con las cabezas llenas de utopías, se puede asegurar con otras pocas excepciones que la mayor parte de los que se titulan liberales son unos farsantes que solo desean medrar; pero una vez en el poder se

olvidan entoremente del papel que representaron y se exhiben en toda su desnudez y deformidad.

Volviendo al General Vivanco, cualesquiera que sean sus ideas politicas, tenemos motivos para asegurar que no hará distincion de partidos, sino que se rodeará de todos los hombres de valer. No perseguirá a Echenique ni a los que están intimamente ligados con él; pero tampoco dará participacion en su gobierno a aquellos hombres sobre los que la opinion pública ha pronunciado su tremendo fallo.

En cuanto a nosotros, no hemos conspirado ni conspiraremos. Detestamos toda revolucion porque la consideramos como una calamidad pública; pero una vez que acaba de estallar otra mas en Arequipa, sin que en ella hayamos tenido parte alguna, tócale a los pueblos decidir con su voluntad soberana quien deba seguir mandando, si el General Castilla ó el General Vivanco y fijar cuál de los dos debe tener la preferencia.

Lima, Diciembre 10 de 1856.

(Del Comercio de Lima.)

EL REJENERADOR.

Por el parte que insertamos se manifiesta que el Sr. Coronel Comandante general del Departamento de Moquegua, ocupó aquella ciudad el dia 19 del presente despues de un combate de dos horas contra la fuerza que los pocos adictos al General Castilla habian formado con engaños y sugestiones perversas.

El Sr. Coronel Ugarteche empleó sin embargo todas las medidas conciliatorias y fueron rechazadas, por lo que se hizo indispensable el uso de las armas.

A pesar de la tenacidad de los enemigos, el bravo Coronel Ugarteche a la cabeza de la bizarra division de Arequipa, ha obtenido un brillante triunfo. Honor y gloria a los campeones de la Rejeneracion politica de la República—Jefes, Oficiales y soldados vencedores, sois dignos de llamaros sus verdaderos hijos.

Es muy sensible, con todo, el deramamiento de sangre hermana, pero la causa viene únicamente del furor y capricho de los defensores de la dictadura—Ven que el torrente de la opinion general los precipita y desaloja del lugar que indignamente ocupan, y a la manera del réprobo, desafian el torrente arrastrando tras si a incautas é inocentes víctimas—¡Ciegos esbirros del inicuo Gobierno de Castilla! Sacrificaos solos si queréis por la vil migaja que os arroja vuestro Sr. pero no hagáis libaciones con la sangre del pueblo valiéndoos de la perfidia y del dolo.

ARREGLO DE LOS RAMOS JUDICIAL Y DE HACIENDA.

Apenas arribó a las playas de la patria el Sr. General Vivanco empezó con asiduo empeño la obra de la reorganizacion social. Desde entonces no ha cesado, ni el dia ni la noche, de consagrarse a la importante mision que le encomendó la Providencia.

Es cierto que Arequipa habia

colocado la piedra angular de la Rejeneracion, pero la obra no debia paralizarse en su origen, y era indispensable que el gran artífice viniese a darle mayor impulso y a extenderla y dirijirla en todas sus dimensiones.

En medio de tan inmensa obra no ha desatendido la organizacion del ramo judicial demandado imperiosamente para la distribucion de la justicia, para arreglar los derechos de los particulares, para transar las discordias y por lo mismo para establecer la paz.

Y no solo ha satisfecho S. E. la necesidad pública arreglando la administracion de justicia del Departamento, sino que en ese arreglo ha cuidado de nombrar Majistrados íntegros, de ciencia y probidad.—Entre los SS. que hoy componen la lista judicial segun el Supremo decreto que insertamos se ven Majistrados respetables destituidos por el sable de Castilla, Arequipa vuelve a ver con placer en su puesto al digno Señor Gandarillas y por esta restitucion juzga que el Tribunal y jueces no seran ya los viles instrumentos del poder.

Y no se diga que exageramos. Los que antes ocuparon tan honrosos puestos llegaron a envilecerse hasta el extremo de confesarse no Majistrados de la Nacion sino del Soldado que los nombra.

En el ramo de Hacienda, ha cuidado el Gobierno de escojer personas de acreditada honradez y de aptitudes conocidas.

¡Ojalá! que el estado actual de guerra concluya pronto, y entonces veremos realizadas nuestras esperanzas.

Despedida.

Manuel de la Guarda, por sus muchas ocupaciones no ha podido despedirse personalmente de sus amigos y demas Señores que lo han honrado con sus visitas—Suplica le dispensen y le ocupen a cualquiera distancia.

AVISOS. DE POLICIA

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de los Dolores, calle de las Mansas y para sangrador al maestro D. Sebastian Capaz, calle de San Francisco.

Secretaría de la Intendencia de policia. Arequipa 24 de Diciembre de 1856.

Hallándose la fanega de trigo de 4 ps. 4 rs. a 5 ps. 4 rs. debe tener el real de pan treinta y cinco onzas, lo que se pone en conocimiento del público, para que haga los respectivos reclamos. Secretaría de la Intendencia de policia. Arequipa Diciembre 23 de 1856.